

2026



**Premios  
nacionales**  
fundación  
Minería y Vida

# PREÁMBULO



La industria de las Materias Primas Minerales está realizando un importante esfuerzo por aplicar los principios y conceptos básicos del desarrollo sostenible en sus empresas, explotaciones mineras, plantas de tratamiento e instalaciones industriales.

Los **Premios Nacionales Minería y Vida** tienen como objetivo promover una correcta gestión de los aspectos que integran el desarrollo sostenible, ambiental, social (incluyendo la prevención de riesgos laborales) y económico, promoviendo la conservación de la biodiversidad en las diferentes etapas del proceso de producción y fomentando entre las empresas, organizaciones y personas, el compromiso con el entorno social y con las generaciones futuras.

# CATEGORÍAS

La Fundación Minería y Vida convoca tres categorías de premios en 2026:

## **Proyectos** destacados:

---

Proyecto destacado en

### **Gestión Medioambiental**

(Gran Empresa y PYME).

Subcategorías: Restauración, Biodiversidad, Buenas Prácticas Medioambientales, Economía Circular, Neutralidad Climática.

Proyecto destacado en

### **Gestión social**

(Gran Empresa y PYME).

Subcategorías: Seguridad y Salud, Imagen y Comunicación de la empresa sostenible, Participación en la Comunidad Local.

Proyecto destacado en

### **Valor Añadido a la sociedad**

(Gran Empresa y PYME).

Subcategorías: Buenas Prácticas Operacionales, Innovación, Valor Añadido a la Sociedad, Promoción y Conservación del Patrimonio Geológico y Minero Conservación del Patrimonio Cultural.

## **Entidades** destacadas:

---

Entidad pública destacada por su **Liderazgo, innovación, sostenibilidad o comunicación** en el ámbito de las materias primas minerales.

- 1 Entidad Pública (España)
2. Entidad Privada (España)
3. Entidad Internacional

## **Personalidades** destacadas:

---

### **Trayectoria profesional**

destacada en el sector.

Profesional destacado en materia de

### **Comunicación y divulgación e impacto social**

Se otorgará un único premio por subcategoría, sin accésit. Las candidaturas que no sean galardonadas podrán optar por presentarse en siguientes ediciones

# ÍNDICE

Categorías .....	03
Resumen del programa .....	05
Premios proyectos destacados.....	06
Premios entidades y personalidades destacadas .....	09
Admisión de candidaturas.....	11
Jurado independiente .....	12
Método de evaluación .....	13
Fechas de admisión y fallo .....	14
Anuncio y naturaleza de los premios.....	15
ANEXO I - Misión y Fines de la Fundación Minería y Vida .....	16
ANEXO II - Documento D-1 de compromiso empresarial .....	17
ANEXO III - Características de la memoria de las candidaturas empresariales. ....	18

# RESUMEN DEL PROGRAMA

Desde su primera edición que tuvo lugar en 2024, los **Premios Nacionales de la Industria de las Materias Primas Minerales** reconocen los ejemplos más destacados de actuación en materia de desarrollo sostenible presentados por empresas, entidades, asociaciones profesionales y personas individuales.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto entre el 27 de abril y el 30 de junio de 2026.

La concesión de los premios será determinada por un Jurado Independiente designado por la Fundación Minería y Vida, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

La entrega de los premios se celebrará en el Mining and Minerals Hall, en Sevilla, en octubre de 2026.



# PREMIOS PROYECTOS DESTACADOS

Cada Premio de la categoría PROYECTOS contará con las dos tipologías siguientes:

- Categoría Pequeñas y Medianas empresas.
- Categoría Grandes empresas.

El Jurado concederá un premio por cada categoría o subcategoría que destaque por su calidad.

Asimismo, podrá acordar la creación de categorías adicionales. El criterio que se establece para la categorización de las empresas, a efectos de estos Premios, es el siguiente:

- Pequeñas y medianas empresas (hasta 249 trabajadores)
- Grandes empresas (a partir de 250 trabajadores)

A los efectos de determinar el cálculo del número de trabajadores, se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 31/1995.

## Requisitos

- A** Los proyectos pertenecerán a una Empresa Miembro de las organizaciones patronas de la Fundación Minería y Vida. Estarán necesariamente radicadas en el territorio español.
- B** Las empresas reunirán los requisitos recogidos en los Estatutos de la Asociación patrono a la que pertenezcan y cumplirán con los deberes recogidos en ellos, lo que se acreditará con la presentación de un certificado de la Asociación correspondiente avalando la calidad de la candidatura.
- C** La explotación, instalación o empresa no deberá haber sido sancionada en firme por infracciones relacionadas con la materia del premio al que opte.
- D** Una misma empresa no podrá presentar más de una candidatura a la misma subcategoría, salvo que una de ellas sea Gran Empresa y otra PYME).
- E** Las candidaturas deberán apoyarse en:
  - a.** Un resumen impactante de una única página, maquetado como un folleto orientado a la comunicación y difusión de la candidatura, en versiones castellano y en inglés, con un título con gancho comunicativo orientado a la comunicación y difusión de la candidatura, en castellano y en inglés, y en el que se deben resaltar todos los aspectos relevantes por los que se considera que puede optar al premio en la categoría o subcategoría elegida.

Este punto es realmente importante, ya que el resumen se remitirá a los miembros del jurado, por lo que debe ser claro, conciso y producir impacto en los evaluadores.

El resumen deberá redactarse en lenguaje divulgativo, accesible a públicos no especializados e incluir una selección de, al menos, dos de las imágenes que mejor definan al proyecto.

**b.** Una memoria explicativa de los trabajos realizados en relación con la candidatura, preferentemente con un mínimo de 10 páginas de texto y, en ningún caso, superior a 15 páginas, que tendrá como índice el recogido en el Anexo III de estas bases. Esta memoria contendrá, como mínimo, los datos incluidos asimismo en ese anexo.

En las candidaturas de la categoría Proyectos se valorará positivamente la aportación de resultados cuantificados y verificables que permitan medir el impacto real de la actuación presentada. En particular, en las subcategorías de Gestión Medioambiental -y especialmente en Restauración y en Biodiversidad,- se recomienda incluir indicadores técnicos y ambientales pertinentes, acompañados, cuando resulte posible, de una línea base o situación de partida, del valor alcanzado con el proyecto y de una breve explicación metodológica o fuente del dato.

## Requisitos

Cuando la naturaleza de la candidatura lo aconseje, podrán aportarse indicadores propios adicionales que reflejen mejor su carácter innovador o su impacto diferencial. En las subcategorías de Restauración y de Biodiversidad, se valorará especialmente la acreditación de resultados medibles relacionados, entre otros aspectos, con la recuperación funcional del terreno, la estabilidad física y geomorfológica, la mejora de suelos, el restablecimiento de la cubierta vegetal, la conectividad ecológica, la reducción de la erosión, la mejora del hábitat y el grado de consolidación o éxito de las actuaciones ejecutadas. Los indicadores deberán presentarse de forma proporcionada a la escala y naturaleza del proyecto.

**c.** Fotografías de tamaño suficiente y de buena calidad que muestren las distintas actuaciones objeto de la candidatura. Estas fotografías serán de detalle y generales. Las fotografías se remitirán también digitalizadas en formato .jpg en una carpeta separada, junto con otro archivo con el logotipo de la empresa

**d.** De forma optativa, se permite presentar un vídeo, que facilite la evaluación de la candidatura con detalle suficiente. La duración del video no podrá exceder los 2 minutos.

**e.** Un Documento de Compromiso Empresarial D-1 (Anexo II), firmado por el director general o máximo responsable de la empresa candidata, que asegure que las circunstancias que motivan la presentación de la can-

didatura se mantendrán, al menos, en los dos años siguientes a la fecha de su presentación.

La presentación a los Premios conlleva automáticamente que la empresa autoriza a la Fundación Minería y Vida al uso de los materiales, para el cumplimiento de la misión y los fines estatutarios (ver Anexo I). Así, los soportes documentales aportados por las empresas candidatas (memorias y documentación gráfica) podrán ser utilizados por la Fundación para sus fines.

**Para la inscripción de candidaturas se ha habilitado un formulario Candidaturas Premios FMyV 2026.**

**Todos los documentos de cada candidatura deberán remitirse por vía electrónica, bien incorporando un enlace de descarga en el espacio habilitado en el formulario, bien a través del correo electrónico de la Fundación Minería y Vida ([fundacionmineriayvida@fundacionmineriayvida.org](mailto:fundacionmineriayvida@fundacionmineriayvida.org)), contribuyendo así al desarrollo sostenible, eliminando el papel, antes del **30 de junio de 2026**.**

La no presentación en plazo de los documentos obligatorios o el incumplimiento de los requisitos significará automáticamente la invalidación de la candidatura.

# PREMIOS ENTIDADES Y PERSONALIDADES DESTACADAS

Los Premios a ENTIDADES destacadas por su liderazgo, innovación, sostenibilidad o comunicación en el ámbito de las materias primas minerales contarán con las siguientes subcategorías:

1. Pública (España)
2. Privada (España)
3. Internacional

Los Premios para PERSONALIDADES destacadas contarán con las dos subcategorías siguientes:

1. Trayectoria profesional destacada en el sector.
2. Profesional externo destacado en materia de Comunicación, divulgación e impacto social

---

Asimismo el jurado, podrá decidir la creación de categorías adicionales.

Un mismo promotor no podrá proponer más de una candidatura de entidad y otra de personalidad destacada por subcategoría.

## Requisitos

Las candidaturas serán presentadas por cualquier patrono de la Fundación Minería y Vida.

Las candidaturas propuestas se referirán a una tercera entidad o personalidad. Es decir, que no se aceptarán candidaturas autopropuestas.

Para su presentación, se remitirá una carta firmada donde se harán constar:

Entidades	Personalidades
Nombre	
Carácter de pública, privada, internacional	Carácter de profesional del sector o de persona externa a éste
Nombre y apellidos del representante	--
Datos de contacto de la candidatura	
Descripción clara de los méritos de la candidatura, en relación con la misión y los fines de la Fundación (ver Anexo I). Categoría y Subcategoría (obligatorio ambos). Esta descripción podrá tener una extensión mínima de un párrafo y máxima de un folio tamaño A4.	
En su caso, evidencias documentales y/o gráficas de los méritos.	
Al menos una carta de apoyo emitida por una entidad o persona distinta del patrono proponente, en su caso.	

# ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

Una vez recibidas, las candidaturas a los Premios se revisarán por el equipo de la Fundación, para verificar el cumplimiento de todos los requisitos formales y, en su caso, se solicitarán aclaraciones o mejoras.

Cuando la información correspondiente a la candidatura estuviera incompleta y no se subsanen las deficiencias en el plazo que indique la organización, la candidatura podrá quedar descartada o se presentará al Jurado destacando esas carencias.



# JURADO INDEPENDIENTE

Los Premios contarán con un Jurado Independiente que examinará las candidaturas presentadas.

El Jurado evaluador estará compuesto, en la medida de lo posible, por especialistas en la materia objeto de dicho galardón:

- El Presidente de la Fundación, que será el presidente del Jurado, con voz, pero sin voto.
- Un representante de la Administración minera central.
- Un representante de la Administración ambiental central.
- Un representante de la Administración minera autonómica.
- Un representante de la Administración ambiental autonómica.
- Un representante de la Universidad.
- Un representante de ONGs ambientales.
- Un representante de Instituciones Oficiales.

- Un representante de los medios de comunicación.
- Un representante de técnicos especialistas.
- Un representante de las organizaciones sindicales.
- Un representante de la sociedad civil.
- El Secretario General de la Fundación, con voz, pero sin voto, que actuará como secretario del Jurado y levantará acta de las reuniones.

Su composición podrá ser diferente, salvaguardando siempre la independencia de los miembros.

La Fundación podrá invitar a otras personalidades independientes que eleven el prestigio y el perfil del Jurado.

# MÉTODO DE EVALUACIÓN

El Jurado Independiente decidirá los ganadores de los premios atendiendo a los siguientes criterios:

- Análisis de la documentación remitida con la solicitud para confirmar que reúnen las condiciones exigidas.
- Evaluación de las pruebas aportadas, especialmente, el resumen, la memoria, planos, fotografías, vídeos, o cualquier otra información relevante facilitada.
- El grado en el que las candidaturas se ajustan a la misión y fines de la Fundación.
- En el caso de premios de empresas:
  - Documento de compromiso empresarial D-1, remitido por la empresa candidata.
  - Certificado de la organización patrono de la Fundación que promueve la candidatura.
  - Adecuación de las actuaciones candidatas a:
    - La legislación vigente.
    - Los principios del desarrollo sostenible y los ODS.
    - La aplicación de buenas prácticas.
    - Su valor añadido.
    - Su innovación.
    - Su eficacia en los aspectos relacionados con el ámbito del Premio al que compiten.
- Su transferibilidad, de forma que puedan ser repetidas por otras empresas o entidades.
- Su integración efectiva y estable de los aspectos descritos, en la organización y funcionamiento de la empresa o entidad.
- En su caso, cuenten con el apoyo de los representantes de los trabajadores.
- Consulta directa a los representantes de los promotores de cada candidatura, para aclarar aspectos concretos.
- En las candidaturas de Proyectos, el Jurado valorará también la calidad, pertinencia y verificabilidad de los resultados cuantificados aportados, así como, en su caso, el grado de mejora conseguido respecto de la situación de partida o de la técnica convencional de referencia. La ausencia de determinados indicadores no penalizará automáticamente a la candidatura cuando, por su naturaleza, no resulten aplicables, debiendo realizarse una valoración proporcionada al alcance y características del proyecto.

El Jurado es soberano. Los premios podrán ser individuales, compartidos o declarados desierto.

El fallo del Jurado será inapelable.

# FECHAS DE ADMISIÓN Y FALLO

Las candidaturas se remitirán a la Fundación Minería y Vida, por correo electrónico:

**[fundacionmineriayvida@fundacionmineriayvida.org](mailto:fundacionmineriayvida@fundacionmineriayvida.org)**

antes del día **30 de junio de 2026**.

El Jurado Independiente de evaluación, considerará las candidaturas y emitirá su fallo en septiembre de 2026.

Los promotores de cada candidatura deberán estar disponibles para las consultas que requiera el Jurado.

La entrega de los Premios se realizará en el MMH Sevilla en octubre de 2026.



# ANUNCIO Y NATURALEZA DE LOS PREMIOS

Una vez que el Jurado de Evaluación haya tomado las decisiones oportunas estas serán recogidas en un acta firmada por sus miembros y custodiada por la Fundación.

Los resultados podrán incorporarse a publicaciones sectoriales y al Observatorio de la Fundación.

La Fundación, a través de su Gabinete de Comunicación, difundirá los resultados a través de los medios de comunicación, tras la ceremonia de entrega.

Los Premios Nacionales de Desarrollo Sostenible de Materias Primas

Minerales concedidos, estarán firmados por el Presidente del correspondiente Jurado y por el Secretario General de la Fundación.

Los soportes documentales (resumen, memoria y documentación gráfica) podrán ser utilizados por la Fundación, para acciones divulgativas y otras acciones del programa de trabajo, tras la concesión de los premios.

La Fundación editará una publicación digital con fichas de cada una de las explotaciones premiadas que se incluirá en la publicación resumen de Premios Fundación.



# ANEXO I

## Misión y Fines de la Fundación Minería y Vida

### Misión

La misión de la Fundación es realizar actuaciones que hagan compatible a la industria de las materias primas con el progreso sostenible económico y social, con el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales; garanticen la salud de los trabajadores y ciudadanos, en el ámbito de la industria extractiva; mejoren la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras; e impulsen el conocimiento de la industria española de las materias primas de rocas y minerales.

### Fines

El fin principal de la Fundación es realizar actuaciones que hagan compatible a la industria de las materias primas de rocas y minerales con el progreso sostenible económico y social, con el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales, garanticen la salud de los trabajadores y ciudadanos, en el ámbito de la industria extractiva, mejoren la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras e impulsen el conocimiento de la industria española de las materias primas de rocas y minerales.

La Fundación es la expresión de la vocación de responsabilidad social corporativa del sector de la industria española de las materias primas de rocas y minerales y, en particular, de su compromiso en la mejora sostenible y el desarrollo social de los territorios donde desarrolla sus actividades.

Con este propósito, la Fundación perseguirá fines de interés general de carácter educativo, social, medioambiental, científico y de fomento de la investigación científica, desarrollo o innovación tecnológica, y de transferencia de la misma hacia el tejido productivo y la sociedad.

Según determine su Patronato y los presentes Estatutos, la Fundación proyectará libremente sus actuaciones en la forma que considere más oportuna para el cumplimiento de sus fines.

Atendiendo al alcance de dichos objetivos, la Fundación, perseguirá los siguientes fines y acciones:

1. Acciones educativas, formativas y culturales para formar, explicar y divulgar en Colegios, Escuelas, Institutos, Universidades, Foros, etc., a colectivos de estudiantes y al conjunto de la Sociedad, la importancia de la industria española de las materias primas de rocas y minerales, su contribución a la sostenibilidad y su papel en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de generaciones presentes y futuras.
2. Generación de valor ambiental y social en las actividades de las empresas de la industria española de las materias primas de rocas y minerales a partir de los principios del desarrollo sostenible, la responsabilidad social, las políticas de gobernanza y transparencia y la aplicación de principios éticos avanzados, con objeto de que su comportamiento sea ejemplo para el sector productivo y la sociedad sobre beneficios que conlleva la integración del desarrollo sostenible en la gestión empresarial.
3. Iniciativas para coadyuvar a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, del Pacto Verde Europeo, de prevención y lucha contra el cambio climático, de transición justa y de digitalización.
4. Acciones para contribuir al sostenimiento de la España rural, a fijar la población en esas áreas con riesgos demográficos así como a alcanzar la igualdad, en todos sus sentidos.
5. Fomento del liderazgo empresarial para el desarrollo sostenible de los negocios, mediante la creación de foros de reflexión, actividades educativas, formativas así como de imagen, comunicación, difusión y promoción del sector, en el seno de las empresas y fuera de ellas.
6. Promoción de la mejora continua en las prácticas ambientales, sociales y de buen gobierno en el ámbito de

la industria española de las materias primas de rocas y minerales fomentando el respeto y cuidado de la naturaleza y, en particular, de la biodiversidad, la calidad del aire, de las aguas, y la economía circular, así como el conocimiento, adopción y utilización de medidas medioambientales que contribuyan a la compatibilidad de la conservación del entorno natural con la explotación y gestión sostenible de los recursos naturales de origen geológico, incluyendo entre éstos a las materias primas críticas y las estratégicas.

7. Todo tipo de actividades relacionadas con el estudio y la investigación sobre la participación de la industria española de las materias primas de rocas y minerales en el crecimiento económico y social derivado de la mejora de tecnologías y prácticas empresariales aplicadas y la creación de servicios en una sociedad desarrollada, desde la perspectiva de su incidencia en la mejora efectiva de la calidad de vida de los ciudadanos, el impacto medioambiental y la cohesión social y cultural.

8. Actividades culturales vinculadas, entre otras, al Patrimonio Minero histórico o actual y al Patrimonio Geológico, favoreciendo así su conocimiento y su conservación.

9. Mejora de las condiciones de seguridad y salud, así como de la calidad de vida de sus trabajadores y de los ciudadanos del entorno de las industrias de materias primas.

10. Conocimiento de las profesiones de Ingeniería de Minas y de Geología, en la Sociedad y, en particular, entre futuros titulados universitarios en Minas y Geología.

11. Intercambio de experiencias entre empresas e instituciones.

12. Evaluación de la evolución de la opinión pública sobre áreas de interés de la industria de las materias primas de rocas y minerales española en conexión con las instituciones especializadas y la Administración pública.

# ANEXO II

## Documento de compromiso empresarial D-I

### Título de la candidatura

(designación a elegir por la entidad, con criterios de elemento de comunicación y divulgación)

### Nombre de la empresa

### Número de trabajadores de la empresa

PYME

Gran empresa

### Dirección postal completa de la empresa / explotación candidata

### Entidad Patrono de la Fundación Minería y Vida de la que es miembro

### Categoría y subcategoría a la que se presenta

(elegir la que proceda)

#### Gestión medioambiental

- Restauración
- Biodiversidad
- Buenas Prácticas Medioambientales
- Economía Circular
- Neutralidad Climática

#### Gestión social

- Seguridad y Salud
- Imagen y Comunicación de la empresa sostenible
- Participación en la Comunidad Local

#### Valor añadido

- Buenas Prácticas Operacionales
- Innovación
- Valor Añadido a la Sociedad
- Promoción y Conservación del Patrimonio Geológico y Minero
- Conservación del Patrimonio Cultural.

### Si aplica, nombre de la explotación minera / instalación industrial

Como máximo responsable de la empresa, asumo el compromiso de mantener las condiciones y circunstancias objeto de esta candidatura, durante el periodo de esta convocatoria 2026, sin variación sustancial que pueda afectarla negativamente, desde el momento de la presentación de la candidatura hasta dos años después de esa fecha.

Declaro asimismo que la información que se incluye en la documentación que acompaña a esta candidatura cumple fielmente con los requisitos y el espíritu de estos Premios, asumiendo también el compromiso de proseguir, en el futuro, con el mismo nivel de consideración y respeto de los principios del desarrollo sostenible que el aquí propuesto.

Finalmente, doy el consentimiento a la Fundación Minería y Vida, para utilizar los soportes documentales (memoria, imágenes, vídeos, etc.) de nuestra candidatura para acciones relacionadas con sus fines, antes, durante y después de la Ceremonia de los Premios.

En ..... a ..... de ..... de .....

Nombre del firmante .....

Firma y sello de la empresa

# ANEXO III

## Características de la memoria de las candidaturas empresariales

Todas las candidaturas empresariales deberán presentarse de forma electrónica a la Fundación Minería y Vida.

Cada candidatura deberá incluir:

1. Un resumen impactante de una única página, maquetado como un folleto orientado a la comunicación y difusión de la candidatura, en versiones castellano y en inglés, con un título con gancho comunicativo, y en el que se deben resaltar todos los aspectos relevantes por los que se consideran que puede optar al premio en la categoría o subcategoría elegida.

Este punto es realmente importante, ya que el resumen se remitirá a los miembros del jurado, por lo que debe ser claro, conciso y producir impacto en los evaluadores.

El resumen deberá redactarse en lenguaje divulgativo, accesible a públicos no especializados e incluir una selección de, al menos dos, de las imágenes que mejor definan al proyecto

2. Categoría a la que se presenta.

3. Memoria en formato pdf.

4. Una carpeta con las fotografías incluidas en la memoria, planos, etc. (en formato jpg, con un mínimo de tamaño en pixels de 1920 de ancho y altura en proporción).

5. Logo de la empresa (en formato trazado, y en su defecto, en formato jpg o png, con un mínimo de tamaño en pixels de 1920 de ancho y altura en proporción).

6. El documento D-1 firmado.

7. La carta de presentación de la candidatura.

### MEMORIA

Condiciones de edición de la memoria: extensión preferente en torno a 10 páginas de texto. En ningún caso se superarán las 15 páginas.

No se limita la extensión para los anexos fotográficos.

### Índice común de la memoria

1. Introducción.

2. Datos.

- Ubicación geográfica de la (s) explotaciones / instalación (es) industrial (es)(CC.AA., provincia y término municipal).
- Persona de contacto de la candidatura y datos de contacto.
- Tipo de explotación / instalación industrial.
- Tipo de mineral / roca.
- Nº de trabajadores de la empresa.
- Nº de trabajadores de la explotación / instalación industrial.
- Fecha de inicio de la explotación / instalación industrial.

3. Aspectos más destacados de la candidatura. Señálese aquí los principales motivos por los que considera que la candidatura es merecedora de Premio.

4. Breve descripción de la empresa y de su actividad.

5. Breve descripción de las actuaciones realizadas por las que se presenta la candidatura.

6. Descripción de otras actuaciones concretas relacionadas con el ámbito del premio, así como de su objetivo, fecha de implantación, logros obtenidos y cualquier otra información relevante que se considere oportuna a efectos de justificar este aspecto.

### 7. Resultados cuantificados y diferenciales (cuando proceda)

La memoria incluirá, siempre que sea posible, una breve relación de indicadores cuantitativos vinculados al proyecto presentado. En especial, para las candidaturas de Gestión Medioambiental, se valorará la inclusión de:

- a) indicador o variable medida;
- b) unidad de medida;
- c) línea base o situación de partida;
- d) resultado alcanzado;
- e) período temporal considerado;
- f) alcance del proyecto o grado de implantación;
- g) breve explicación metodológica o fuente del dato.

Cuando la candidatura incorpore soluciones innovadoras, podrá añadirse un indicador comparativo respecto de la técnica convencional o práctica anterior, expresado en valor absoluto o porcentual, siempre que su cálculo resulte técnicamente consistente.

**ANEXO.** Documentación gráfica (planos, fotografías, videos, etc.)